Poder Judicial N° 134 /2021

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada entre las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por **Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A., RUC 80013316-1**, domiciliada sobre la calle 22 de setiembre N° 585 esquina Azara – 2do piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, con Cédula de Identidad N° 449.655, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." I.D. N° 393.025,** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 324 de fecha 09 de diciembre 2021 y que serán prestados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE,** de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.025.**

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." - ID N° 393.025,** convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 169 de fecha 13 de agosto de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 324 de fecha 09 de diciembre 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor máximo total es de **₲ 4.090.245.700 (guaraníes cuatro mil noventa millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos)** IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
36	44103103-001	TONER HP LASERJET P2035N 05A NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	600	1.200	HP	USA, China, Japón y otros países licenciatarios	780.833	936.999.600
48	44103103-001	TONER HP LASER JET P 4015 - 64 A NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	HP	USA, China, Japón y otros países licenciatarios	1.537.600	6.150.400
50	44103103-001	TONER LEXMARK E260DN NEGRO A11	Unidad	CAJA	Por Cantidad	100	200	LEXMARK	México/China	979.800	195.960.000
66	44103103-001	TONER LEXMARK X 656 X 651 H 11 L - NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	24	48	LEXMARK	México/China	4.787.650	229.807.200
68	44103105-998	TINTA HP 122 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	180	360	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	137.600	49.536.000
71	44103103-001	TONER LEXMARK MX710 624H PARTE 62D4H00 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	150	300	LEXMARK	México/China	2.725.700	817.710.000
77	44103103-001	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX710 PARTE 52D0Z00 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	LEXMARK	México/China	470.100	56.412.000
78	44103103-002	TONER LEXMARK MULTIFUNCION C734A1CG CYAN	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	LEXMARK	México/China	2.316.600	9.266.400
79	44103103-001	TONER LEXMARK MULTIFUNCION C734 DN A1CG NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	LEXMARK	México/China	1.462.500	5.850.000

César M. Diesel Langhanns
Presidente CSJ

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
80	44103103-002	TONER LEXMARK MULTIFUNCION C734 DN AFMG MAGENTA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	LEXMARK	México/China	2.316.600	9.266.400
81	44103103-002	TONER LEXMARK MULTIFUNCION C734 DN A1YG YELLOW	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	LEXMARK	México/China	2.316.600	9.266.400
83	44103105-999	TINTA HP 662 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	191	382	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	104.650	39.976.300
84	44103105-998	TINTA HP 662 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	150	300	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	104.650	31.395.000
85	44103105-998	TINTA HP 664 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	175	350	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	91.770	32.119.500
86	44103105-999	TINTA HP 664 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	91.520	36.608.000
94	44103103-002	TONER 504 H PARA IMPRESORA LEXMARK MS 315	Unidad	CAJA	Por Cantidad	615	1.230	LEXMARK	México/China	1.268.750	1.560.562.500
95	44103103-002	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS 315	Unidad	CAJA	Por Cantidad	64	128	LEXMARK	México/China	495.000	63.360.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - OFFICE COMPU S.A.											**4.090.245.700**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución de la cantidad mínima establecida en el presente contrato. La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a las necesidades del bien. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución de las cantidades mínimas contratadas, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y conforme a las reglas establecidas en la Resolución DNCP N.° 4576/20.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento) del valor máximo total contratado.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia **24 (veinticuatro) meses**, contados desde la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

César M. Diesel Jaeghanns
Presidente CSJ

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

César M. Diesel Zunghanns
Presidente CSJ

Poder Judicial

N° 134 /2021

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 30 mes diciembre y año 2021.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: OFFICE COMPU S.A.

BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADAEO

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.